



31.3

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ACTA No. 04
2018-09-10

CLASE SE REUNIÓN: SESION EXTRAORDINARIA
CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGA, 2018 - 09 - 10
HORA: 05:00 p.m.
LUGAR: SALA DE VICERRECTORIA ACADEMICA.

ASISTENTES: Dr. PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS
Vicerrector Académico

Dr. JOSE DEL CARMEN CORREA
Director Planeación Institucional

Dr. PEDRO NEL QUINTERO TURRIAGO
Decano.Facultad de Ciencias del Deporte

Dra. LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora Talento Humano

MICHAEL JHOVANNY LEON GUZMAN
Secretario Técnico

INVITADOS: CECILIA NELLY CARVAJAL ROA
Jefe Oficina de Desarrollo Académico

ADRIANA ALEXANDRA JIMENEZ VARGAS
Profesional Oficina de Desarrollo Académico

ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN RESULTADOS CONVOCATORIA No. 002 DE 2018 APOYO POSTGRADUAL DOCENTE.
4. SOLICITUD PERMANENCIA BENEFICIO APOYO FORMACION POSTGRADUAL
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

[Handwritten signature and stamp]



31.3

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

ACTA No. 04

2018-09-10

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificando el Quorum reglamentario se procede a dar inicio a la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Leído el orden del día y se aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN RESULTADOS CONVOCATORIA No. 002 DE 2018 APOYO POSTGRADUAL DOCENTE.

La directora de Desarrollo Académico con el apoyo de una profesional del área, presentan cada una de las solicitudes y los análisis a partir de la información que se recaudo y los criterios para la asignación del apoyo económico, frente a la cual los integrantes del comité deciden:

NOMBRE	DEPENDENCIA	POTSGRADO	OBSERVACIONES
JAVIER HERNANDO RUIZ FARFAN	Ingeniería de Sistemas	Doctorado en educación	No es posible aprobar el apoyo académico, porque el doctorado por el que presento solicitud no es disciplinar con el área que ejecuta sus funciones, tampoco acredita título de Maestría, siendo requisito para estudios de doctorado según el Artículo 2, numeral 6, de la Resolución No. 083 de 2011.
MICHER ALEXANDER GONZALEZ MONROY	Ingeniería Industrial	Doctorado en gestión	Se aprueba el apoyo con un porcentaje del 25%: Se hace una Modificación a los productos propuestos los cuales quedan así: - Dos artículos científicos publicables en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
DAIRO ANTONIO MUÑOZ CHIQUELLO	Administración de Empresas	Doctorado en psicología del consumidor	No es posible aprobar el apoyo académico, porque no acredita convalidación del título de Maestría, siendo requisito para estudios de doctorado según el Artículo 2, numeral 6, de la Resolución No. 083 de 2011.
DIEGO EDISON QUIROGA ROJAS	Administración de Empresas	Maestría en Dirección Administrativa y Financiera	Se aprueba el apoyo con un porcentaje del 50%. - Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.



31.3

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ACTA No. 04
2018-09-10

MARLON JONATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	Administración de Empresas	Maestría en Administración de Organizaciones	Se aprueba el apoyo con un porcentaje del 50%: Se hace una Modificación a los productos propuestos los cuales quedan así: - Creación de curso de formación en aulas virtuales (MOOC), mínimo para 30 docentes. - Un artículo científico publicable en revista indexada a nombre de la Universidad de Cundinamarca.
YENNY TATIANA PERILLA RESTREPO	Música	Doctorado en Artes	No es posible aprobar el apoyo académico, porque no acredita el tiempo de vinculación mínimo en la institución, según el Artículo 15, Numeral 2 del título Personal Docente, de la Resolución No. 235 de 2012.

Teniendo en cuenta, lo anteriormente planteado y lo establecido la Resolución No. 235 del 21 de diciembre de 2012 y el artículo 1º del Acuerdo 008 de 31 de marzo de 2016, que establece:

ATICULO 1º. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 010 de 2010, el cual quedara de la siguiente manera:

*ATICULO 1º. Reconocer como apoyo económico al personal al personal directivo, administrativo y docente de la Universidad de Cundinamarca, el pago **de hasta el 50%** del valor de la matrícula en los programas de postgrados en la modalidad de maestría, doctorado y posdoctorado, ofrecidas por la instituciones de educación superior legalmente reconocidos en Colombia o por instituciones de educación superior extranjeras legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país de origen y con el compromiso que los títulos sus título sean convalidados por el ente competente en Colombia...." (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

El comité decide frente a las solicitudes lo siguiente:

3.1 **JAVIER HERNANDO RUIZ FARFAN**, en atención a la solicitud de apoyo pos gradual para cursar el Doctorado en Educación ofertado en la Universidad De Baja California - México, el comité decide no acceder a la petición, toda vez que el docente no cumple con los requisitos mínimos de selección de beneficiarios de reconocimiento y apoyo económico en los programas de capacitación, formación e incentivos, establecidos en el Artículo 2, numeral 6, de la Resolución No. 083 de 2011, que preceptúa:

[Handwritten signature]



31.3

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ACTA No. 04
2018-09-10

“...6. Acreditar título de maestría para los doctorados y vinculación a una línea de investigación para las maestrías.”

3.2 MICHER ALEXANDER GONZALEZ MONROY, por tratarse de una solicitud de poyo pos gradual para adelantar estudios de Doctorado en Gestión en la Universidad EAN de Colombia, decide aprobar un apoyo equivalente al 25% del valor de la matrícula.

3.3 DAIRO ANTONIO MUÑOZ CHIQUILLO, en atención a la solicitud de apoyo pos gradual para cursar el Doctorado en Psicología del Consumidor ofertado en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz de Colombia, el comité decide no acceder a la petición, toda vez que el docente no cumple con los requisitos mínimos de selección de beneficiarios de reconocimiento y apoyo económico en los programas de capacitación, formación e incentivos, establecidos en el Artículo 2, numeral 6, de la Resolución No. 083 de 2011, que preceptúa:

“...6. Acreditar título de maestría para los doctorados y vinculación a una línea de investigación para las maestrías.”

3.4 DIEGO EDISON QUIROGA ROJAS, por tratarse de una solicitud de poyo pos gradual para adelantar estudios de Maestría en Dirección Administrativa y Financiera en la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología De Panamá, decide aprobar un apoyo equivalente al 50% del valor de la matrícula.

3.5 MARLON JONATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, por tratarse de una solicitud de poyo pos gradual para adelantar estudios de Maestría en Administración de Organizaciones en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia, decide aprobar un apoyo equivalente al 50% del valor de la matrícula.

3.6 YENNY TATIANA PERILLA RESTREPO, en atención a la solicitud de apoyo pos gradual para cursar el Doctorado en Artes ofertado en la Universidad de Antioquia de Colombia, el comité decide no acceder a la petición, toda vez que el docente no cumple con los requisitos mínimos de selección de beneficiarios de reconocimiento y apoyo económico en los programas de capacitación, formación e incentivos, establecidos en el Artículo 15, Numeral 2 del título Personal Docente, de la Resolución No. 235 de 2012, que preceptúa:

“...2. Acreditar por lo menos seis (6) Periodos Académicos de servicio continuo en la Universidad de Cundinamarca, si se encuentra vinculado por contrato”



31.3

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ACTA No. 04
2018-09-10

4. SOLICITUD PERMANENCIA BENEFICIO APOYO FORMACION POSTGRADUAL

El comité solicita a los docentes Hamer Rodríguez Naranjo y Luis Gerardo Navia Burbano, del programa académico "Profesional en Ciencias de Deporte y la Educación Física – Soacha", la solicitud de permanencia del beneficio de apoyo de formación postgradual que se le ha brindado; una vez allegadas, el comité decide seguir brindando el apoyo económico a estos docentes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El comité solicita se presente ante el Consejo Académico la posibilidad de que la supervisión de los contratos de formación docente, sea realizada por los Decanos de cada Facultad a la cual esté inscrito el docente solicitante, lo anterior con el propósito de tener un mayor control al respecto.
- Se solicita elevar consulta a la Dirección Jurídica con el propósito de aclarar la cláusula sexta establecida en el formato de los contratos de formación académica, porque una vez se da por terminado el último contrato no es posible realizar una liquidación total del mismo quedando pendientes productos entregables.
- Verificado la no existencia de procedimiento para la devolución de recursos asignados por apoyo postgradual, el comité solicita a la Tesorería y la Dirección Jurídica, que indiquen el procedimiento para el trámite de reintegro de recursos que han sido asignados a los docentes como apoyo postgradual cuando a ello haya lugar.

Agotado el orden del día se da por terminado la sesión del Comité a las 06:00 p.m.

En constancia firman

PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS

Vicerrector Académico
Quien Preside la Sesión

MICHAEL JHOVANNY LEÓN GUZMAN

Coordinador de Capacitación
Secretario del Comité

Proyectado por: Michael León

VoBo. Desarrollo Académico

12.1.16.1